



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 140/17
Comodoro Rivadavia, 05/04/17

VISTO:

La solicitud de promoción transitoria de la Prof. Verónica Pichiñan al cargo de profesora adjunta con igual dedicación en la asignatura Historia Medieval de la carrera Prof. y Lic. en Historia, sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la promoción transitoria para la mencionada docente en el cargo de profesora adjunta con igual dedicación en la asignatura Historia Medieval de la carrera Historia Medieval de la carrera Prof. y Lic. en Historia sede Trelew.

Que la Prof. Verónica Pichiñan se desempeña como jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, en la asignatura indicada.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde la promoción transitoria del docente que ocupa el cargo inmediato inferior en la cátedra y en el mismo acto resolutorio debe llamarse a concurso.

Que a los fines presupuestarios, la diferencia entre el cargo de jefe de trabajos prácticos y el de profesora adjunta se imputa a la no designación de la Prof. Susana Arcilla en un cargo de profesora adjunta, dedicación simple, Res. CDFHCS N° 082/16.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1° sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Promocionar transitoriamente a la **Prof. Verónica Pichiñan, DNI 24974796**, al cargo de profesora adjunta con igual dedicación en la asignatura **Historia Medieval** de la carrera Prof. y Lic. en Historia, sede Trelew, desde el 01/04/17 y hasta se efectúe el llamado a concurso.

//...



//...2.-

Art. 2º) Llamar a concurso público y cerrado de antecedentes en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 140/17

Mmg.


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB